

Este es el quarto libro de la *Natural y general historia de las Indias, Islas y Tierra-Firme del mar Océano*. El qual tracta de la gobernación é trabajos del segundo almirante, don Diego Colom, é de otros jueces é justicias que ha avido en esta Isla Española hasta el presente tiempo; é de otras cosas convinientes al discurso de la historia.

## PROHEMIO.

**P**ues que es ya tiempo que se dé conclusion á las cosas de la gobernación é gobernadores que ha avido en esta cibdad de Sancto Domingo é Isla Española é sus anexos, é hay hasta el presente; fecho aquesto, passaremos á las otras cosas que serán de mas agradable recreación á los lectores. Y por tanto diré en suma, primero y en pocas hojas, en este libro quarto lo que falta de explicar destas tales materias, por llegar á las que son de admiración é de grandes novedades, no oydas jamás. E para esto diré aqui la venida á estas partes del almirante segundo, don Diego Colom; é tocarse han las mudanças que ha avido en la gobernación desta isla é otras hasta el tiempo presente. E diré lo que alcance de la persona é méritos deste segundo al-

mirante y su muerte; y de la subçesion de su hijo, don Luis Colom, terçero almirante y agora nuevamente duque de Veragua é de la Bahía é islas de Çerebaro, marqués de Jamáyca, por nueva conçesion y merçed perpétua de la liberalidad de la Cesárea Magestad del Emperador Rey, don Carlos, nuestro Señor. E decirse há cuándo ovo principio el Audiencia é Chancilleria real que reside en esta cibdad de Sancto Domingo, y tambien se hará memoria de la venida de los reverendos priores de la Orden de Sanct Hierónimo á esta isla, é lo que hicieron; é no dexaré en olvido otros jueces que ha avido en la misma Real Audiencia é los que hay al presente. E continuarse há la narración de otras cosas nesçessarias á la historia.

## CAPITULO I.

Donde se tracta de la venida del segundo almirante, don Diego Colom, á esta cibdad de Sancto Domingo, puerto de la Isla Española, é de las mudanças que ha avido en la gobernación della é otras cosas.

**D**ixose en el libro preçedente que el año de mill é quinientos é seys vino á reynar en Castilla el serenissimo Rey, don Phelipe, é cómo el mismo año le llevó Dios á su gloria. Digo pues assi, que tornando á Castilla desde Nápoles el Cathólico Rey don Fernando á gobernar los reynos della por la serenissima Reyna, doña Johana, su hija (nuestra Señora), intercedió don Fadrique de Toledo, duque segundo de Alva, para que el Rey le diesse esta gobernación al almirante don Diego Colom; é aun antes que el Rey Cathólico partiesse de Nápoles para España, se la otorgó por sus cartas, segundo lo oy decir al mismo almirante, estando en Hornillos la Reyna doña Johana, nuestra Señora, desde á pocos meses que estaba viuda. E çessó la venida de don Fernando de Velasco (tio del condestable de Castilla, don Bernaldino de Velasco), al qual pocos dias antes que el Rey don Phelipe passase desta vida, se la avia conçedido esta gobernación. Assi que, despues que el Rey Cathólico acordó de admitir al segundo almirante, é ovo por bien que acá pasasse, llegó á esta cibdad de Sancto Domingo con su muger la vissoreyna, doña Maria de Toledo, á diez dias de julio, año de la Natividad de Chripsto de mill é quinientos é nueve años, muy bien acompañado é su casa poblada de hijosdalgo. E con la visso-reyna vinieron algunas dueñas é donçellas hijasdalgo, é todas ó las mas dellas que eran moças se casaron en esta cibdad y en la isla con personas principales é hombres ricos de los que acá estaban, porque en la verdad avia mucha falta de

tales mugeres de Castilla; é aunque algunos chripstianos se casaban con indias principales, avia otros muchos mas que por ninguna cosa las tomáran en matrimonio, por la incapaçidad é fealdad dellas. E assi con estas mugeres de Castilla que vinieron, se ennobleçió mucho esta cibdad, é hay hoy dellas é de los que con ellas casaron hijos é nietos, é aun es el mayor caudal que esta cibdad tiene é de mas solariegos, assi por estos casamientos, como porque otros hidalgos é cibdadanos principales han traydo sus mugeres de España. E está ya esta cibdad aumentada en tan hermosa república, que es cosa para dar muchas graçias á Dios; acordándonos que donde el diablo era tan solemniçado sea Jesu-Chripsto en tan breve tiempo alabado é servido, con tal cibdad é con los otros moradores chripstianos de la isla é pueblos della.

Volviendo á nuestro propósito, digo que assi como el almirante salió de la nao, vino á passar en la fortaleza desta cibdad de Sancto Domingo, donde el alcayde, Diego Lopez de Salçedo, que á la saçon la tenia, fué causa que el almirante se entrasse, no porque le dexasse él entrar en ella de su grado, pero su descuydo dió lugar á ello; porque estando fuera de la cibdad quando llegó el almirante y la casa no bien guardada, ni estorbándolo alguno, se entró en esta fortaleza con su muger é criados. En la qual saçon estaba en la isla, la tierra adentro, apartado desta cibdad el comendador mayor, al qual no pesó poco desque supo que el almirante estaba en la fortaleza.



za. Y llegado á esta cibdad, cómo era prudente, mostró que holgaba de la venida del almirante é obedesció lo que el Rey Cathólico le mandaba, que era que se fuesse para él á España, á le dar cuenta de las cosas de acá; é assi se partió de esta cibdad por el mes de septiembre del mismo año de mill é quinientos y nueve. Francisco de Tapia, criado del obispo Fonseca y su hermano el veedor, Chripstóbal de Tapia, venian ambos con el almirante y muy encargados á él por el obispo; é desde á pocos dias que aqui llegaron, presentó el Francisco de Tapia el título é merçed que traia de la tenencia y alcaydia de esta fortaleza. Pero dilatósele el entregamiento della, y fuéle dado aviso al Rey Cathólico de cómo el almirante se avia entrado en la fortaleza; é envióle á mandar, só graves penas, que luego que viesse su real mandamiento, se saliesse fuera é la entregasse al tesorero, Miguel de Passamonte, para quél toviesse esta casa hasta tanto que el Rey proveyesse lo que fuesse su serviçio. E assi el almirante, vista la voluntad é mandado del Rey, luego se salió de la fortaleza y la entregó al tesorero, y se fué á possar á la casa de Francisco de Garay. E desde á çinco ó seys meses que el tesorero Passamonte tenia esta fortaleza, la entregó, por mandado del Rey, al alcayde Francisco de Tapia, estando aun el almirante en la casa de Francisco de Garay, su alguacil mayor que fué en esta cibdad, del qual adelante será fecha mas particular mençion. Assi que, Francisco de Tapia quedó paçífico alcayde en la tenencia de esta fortaleza, é le fueron dados dosçientos indios muy buenos con ella, allende del salario, con que despues fué rico. El qual murió el año que passó de mill é quinientos é treynta y tres años. Y en tanto que la Cesárea Magestad proveyesse de alcayde desta fortaleza, los oydores desta Audiencia Real é los oficia-

les que Sus Magestades aqui tienen la depositaron é pusieron en poder del capitán, Gonçalo Fernandez de Oviedo y Valdés, veçino desta cibdad, auctor é chronista desta *Historia*, como en antiguo criado de la casa real; al qual despues la Cesárea Magestad le hizo merçed de la tenencia desta fortaleza, é la tiene al presente como su alcayde.

Tornando al propóssito primero, digo que el comendador mayor siguió su camino, é con él el liçenciado Maldonado, su alcalde mayor; el qual, segund la pública voz é fama de su persona é obras, fué uno de los mejores jueçes que han passado á las Indias: é assi como era hijodalgo é virtuoso, assi administró su ofiçio rectamente, siendo amado, temido y acatado. No fué tirano cobdiçioso, ni dexó de haçer justicia, assi en el tribunal como fuera dél, é á doquiera que se le pedia; tanto que en las calles é cantones por do yba, avenia é concertaba las partes y deshacia los agravios y excusaba las contiendas en quanto podia, sin dar lugar á gastos de papel y tinta; la qual con otros jueçes suele doler é costar mas que la sangre de los descalabrados. Llegado el comendador mayor á España, fuésse á Madrid, donde halló al Rey Cathólico, año de mill é quinientos é diez años, el qual lo rescibió muy bien é mostró aver holgado de verle, é le tractó con mucha urbanidad é plaçer. Porque, demas de ser mucha la bondad y clemencia del Rey, era el comendador mayor su criado antiguo, é de la Cathólica Reyna; la qual por caballero virtuoso y bien acostumbrado, le puso en el número de aquellos primeros caballeros que los Reyes Cathólicos escogieron en todos sus reynos, para que sirviessen al príncipe don Johan, su hijo primogénito y heredero, é que toviesse á par de su real persona caballeros experimentados, virtuosos y de buena sangre. Y este comendador mayor

fué uno de aquellos escogidos que çerca dél estovieron fasta que llevó Dios al príncipe á su gloria; y era entonces comendador de Larez. Assi que, ydo de acá en España, aunque él sospechaba que el obispo Fonseca ni el secretario Conchillos no le avian de ser amigos, por las causas que están dichas, no fué por eso mal acogido del Rey: antes despues que le ovo bien oydo é se informó dél de todo lo de aquestas partes, se dixo muy público que le avia pesado al Rey por le aver removido del cargo, porque acá le echaron luego menos é le lloraban muchos. E si no se muriera, desde á poco tiempo despues que de acá fué, se creía que el Rey le tornára á enviar á esta tierra, por la nesçessidad que ovo de su persona, con mayores poderes por las cosas que despues subçedieron.

Concluyendo en las cosas del comendador mayor, continuaré el subçeso de las del almirante don Diego Colom, que en la verdad fué buen caballero é cathólico; mas no le faltaron trabajos en el tiempo que gobernó esta tierra, ni faltarán á los que la gobernaren, por todas estas causas que agora diré. Lo primero, de aqui á España hay muchas leguas, é suélese decir que de luengas vias etc.; y aunque fuesse mas corto el camino, el dia de hoy, por nuestros pecados, anda ofendida é olvidada la verdad en la mayor parte de las lenguas; y aunque se quieran escudriñar las verdades, no hay tiempo para saberse lo cierto dellas; y quando algo se sabe en Castilla, que requiera proveerse, quando acá llega lo proveydo es tarde, y el que queda lastimado, nunca suelda su dolor. Lo otro, porque como su padre descubrió esta tierra, no han faltado en ella aficionados á él é á sus subçesores (en espeçial de aquellos que por su mano fueron gratificados); y cómo subçedió la gobernacion despues del primero almirante en el co-

mendador Francisco de Bobadilla, y despues en el comendador mayor de Alcántara, don frey Nicolás de Ovando, é tovieron servidores é amigos que de su mano é por sus buenas obras les quedaron obligados, é aqueste segundo almirante truxo otros criados é amigos que se allegaron á su casa, á los quales gratificó y encomendó buenos indios é los favoreció; de todas estas mezcladas voluntades se fundaron muchas passiones, é engendrósse una contencion desvariada é vana, é dieron á entender al Rey Cathólico que en esta cibdad é isla avia parcialidades, en que los unos se mostraban señaladamente por servidores é aficionados al almirante, don Diego Colom, é que los que á estos repugnaban, se llamaban del Rey. Y daban á entender los unos é los otros, por sus cartas, lo que les pareçia.

Resultó desto que assi cómo el almirante era visorey, é las justicias eran puestas por él, é los repartimientos de los indios por su mano repartidos, acordó el Rey Cathólico que en esta cibdad de Sancto Domingo se pusiessen çiertos letrados, é que estos se llamassen jueçes de apelacion, é conosciessen, como superiores, é se apelase del almirante é de sus tenientes é alcaldes mayores, é de otras justicias qualesquier, para los tales jueçes. Pareçióle al almirante que sus poderes é privilegios se le limitaban por los tales jueçes, é quexábase desta compañia ó superioridad que le ponian; é sobre estas cosas subçedieron otras de tal forma, que él envió á pedir residencia sobre los tales jueçes, é á quexarse de tan nuevo ofiçio en su perjuicio. Y ellos tambien y el tesorero, Miguel de Passamonte, le armaron de tal manera que el Rey Cathólico envió á mandar al almirante que fuesse á España; y estuvo allá algun tiempo, en el qual negoció poco é gastó mucho. En la qual saçon vino por juez de residencia, para tomar cuenta al



licenciado Marcos de Aguilar, alcalde mayor del almirante é á sus oficiales, el licenciado Johan Ibañez de Ibarra; el qual desde á pocos dias que aqui estuvo murió él, y el secretario Çavala que con él venia á entender en aquellos negocios. Y por la muerte de Ibarra vino despues, año de mill é quinientos y quinze, el licenciado Chripstóbal Lebron; el qual por la ausencia del almirante y por cosas que subçedieron, tomando la residencia, estuvo un tiempo quasi absoluto en la gobernaçion. Y lo que á esto dió despues mas oportunidad, fué que desde á poco tiempo despues que el almirante llegó á la córte, llevó Dios al Rey Cathólico, año de mill é quinientos y diez é seis años.

Antes que adelante se proceda, es bien que se escriba (é avian de ser las letras de oro) de un dicho que dixo la Cathólica Reyna, doña Isabel, de la calidad desta tierra é gente della; porque con este dicho tan grande é natural philosophia acabaré de fundar mejor lo que dixé de suso, expressando las causas, por donde nunca han de faltar trabajos á los que gobernaren en las Indias. E lo que dixo aquella sereníssima Reyna fué aquesto: Quando el primero almirante, don Chripstóbal Colom, ovo descubierto estas Indias, estando un dia dando particular razon al Rey é á la Reyna de las cosas destas partes, dixo entre otras cosas ó particularidades, que los árboles en esta tierra, por grandes que sean, no meten hondas debaxo de tierra sus raíces, sino poco debaxo de la superficie. Y assi es la verdad, porque allende de aquella corteza ó temple que tiene la superficie del terreno (que puede ser medio estado ó poco mas), poquísimos y raros árboles llegan las raíces un estado de hondo; porque alli adelante, ó antes hallan la tierra seca é cálida, quanto mas ahondan; y cómo en lo alto está húmeda, en aquello poco se sustentan los árboles é se extienden é

multiplican é esparçen tantas raíces ó mas que tienen ramas; pero, como es dicho, no entran en lo hondo de la tierra. Verdad es que el árbol de la cañafistola solo en estas partes llega hasta el agua con las raíces; pero tales árboles no los vido Colom ni los avia desta cañafistola, hasta que andando el tiempo, se començaron á haçer de las pepitas de la cañafistola que se truxo para medecina, no obstante que en la mayor parte de las Indias hay cañafistolas salvajes, como se dirá en su lugar.

Assi que tornando á la historia, cómo la Reyna oyó lo quel almirante avia dicho, preguntóle que á qué atribuía el no meter los árboles sus raíces en la tierra, sino tan poco como decía; y él replicó que cómo en estas Indias llueve mucho é hay muchas aguas naturales que tiemplan la haz é superficie de la tierra, que aquello era la causa que los árboles, con poca hondura, se extendiessen en raíces é no las metiessen en la calor de lo muy baxo de la tierra, que de neçessidad hallarian en lo hondo, por estar en tal clima esta tierra; é por esso avia de ser mas caliente en lo hondo é quemar las raíces que allá baxassen: las quales sintiendo esto, naturalmente se extendian por donde esta misma naturaleza las guía é les conviene extenderse, para su nutrimiento. Despues que la Reyna le ovo escuchado, mostró averle pessado lo que avia oido, é dixo estas palabras: *En esta tierra, donde los árboles no se arraigan, poca verdad y menos constançia avrá en los hombres.* Por cierto quien conosçiere bien estos indios, no podrá negar que la Reyna Cathólica habló lo que es dicho, sino como mas que philósopho natural, y no adivinando, sino diciendo la misma verdad y como passa. Porque esta generacion de los indios es muy mentirosa é de poca constançia, como son los muchachos de seys ó siete años, é aun no

tan constantes. E assi creo yo que á algunos chripstianos se les ha pegado harto desto, en espeçial á los mal inclinados; porque otros muchos hay de mucha prudencia y los ha avido en estas partes; mas tambien han venido otros acá de tal suerte que bastaran para revolver á Roma é á Sanctiago, como lo suelen decir los vulgares. Que se deba creer lo que digo de los indios, pruébasse porque la experiencia é obras de alguuos lo mostraron, y por los mestizos, hijos de chripstianos é de indias; porque con grandísimo trabaxo se crian é con mucho mayor no los pueden apartar de vicios é malas costumbres é inclinaciones á algunos. Y para lo que apunté que han pasado acá algunos que no debieran venir, esso se començó á remediar por los Cathólicos Reyes é su Real Consejo, en procurar que los que á estas partes viniessen, fuessen personas escogidas. Y assi se debe pensar que no se moverian ni darian lugar á semejantes mudanças tan Cathólicos Reyes, como los passados, ni la Cesárea Magestad despues por ligeras informaciones, ó dañadas voluntades de particulares, sino con muy pensado é sano acuerdo é determinacion, assi en la mudança que se hizo del almirante primero como en las de demas; puesto que como los reyes son hombres, pueden errar como hombres: en espeçial que la mayor infelicidad ó mas ordinaria que se atribuye al ceptro real, es que pocos le digan al príncipe la verdad, é que si le fuere dicha, que no la crea. Esta desventura anda tan junta con el reynar, como la misma corona real. Pero hay en esto otra

cosa de mas poderio que á lo que es dicho contrasta, por donde se crea que todo aquesto ni está en mano de los hombres ni en descuido ó infelicidad total de los príncipes; pues que no se puede negar aquella auctoridad del sabio, que dice ' que el coraçon del rey está en la mano del Señor, nuestro soberano Dios. E assi avemos de tener por cierto que estas cosas de tanta importancia para la fé é para la república chripstiana, é donde tantas gentes de indios han de ser gobernados é industriados, que todos los errores ó acertamientos, que en los gobernadores é gobernados ha avido, que no es sin permission é causa oculta; é para mí yo assi lo pienso, só mejor enmienda. No me quiero detener mas por el presente en aquesto.

Volviendo á la historia, digo que estando las cosas desta isla en el estado que está dicho, como llevó Dios á su gloria al Cathólico Rey don Fernando (su nieto el príncipe don Carlos, nuestro señor, estaba en Flandes), mandó en su testamento el Rey que gobernasse á Castilla é Leon é sus reynos el cardenal don fray Françisco Ximenez de Cisneros, arçobispo de Toledo, en tanto quel príncipe, nuestro nuevo Rey é Señor, é subçessor de los reynos de España, venia á tomar la possession della: el qual luego que supo la muerte del Cathólico Rey, su abuelo, no solamente aprobó la gobernaçion del cardenal, pero envióle de nuevo muy mas bastante é pleníssimo poder para la administracion é gobernaçion de sus reynos y Estados, en tanto que su Alteza venia á España.

1 *Cor regis in manu Domini*: Proverb.,

cap. XXI.